

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.252/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9252/1979

Boletín Oficial, 31 de enero de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9252/1979

DECRETO-LEY 9252/79

LA PLATA, 24 de ENERO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-145.496/74 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 2.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctanse de su destino originario -Dirección General de Escuelas- las fracciones de tierra fiscal ubicadas en la ciudad de Nueve de Julio, jurisdicción del Partido del mismo nombre, identificadas catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 10, Parcelas 1, 2 y 16, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 77-60-55 e inscripto su dominio al Folio 141/933 del regis tro del Partido de Nueve de Julio.

ARTÍCULO 2°. Dónanse al ESTADO NACIONAL ARGENTINO -Fuerza Aérea Argentina-, las fracciones de tierra fiscal descriptas en el artículo anterior, con destino al funcionamiento de la Estación Meteorológica Nueve de Julio.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto en el artículo 2, se operará la revocación de la donación y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuacio nes administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9252/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).